



CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES , ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
DEL PODER JUDICIAL POR EL AÑO ACADÉMICO
2020, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 18 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 010/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 259/SU/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017 que oficializa Convenio de Colaboración Interinstitucional Suscrito entre la Asociación de Profesionales del Poder Judicial Magallanes y la Universidad de Magallanes.

2.- Carta al Sr. Rector Dr. Juan Oyarzo Pérez, de fecha abril 20 de 2020, del Sr. Francisco Díaz Luengo, Presidente Regional Asociación de Profesionales de la Administración del Poder Judicial Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL, POR EL AÑO ACADÉMICO
2020, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$	ESTADO 2020
01	IZQUIERDO MONASTERIO ANA CAROLINA	09.836.374-2	DERECHO	\$ 3.997.000.-	RENUOVA



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 010/2020 D.A.E., DE FECHA 18 DE JUNIO 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/loc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Educación y Cs. Sociales - Cs. Económicas y Jurídicas - Ciencias de la Salud- Escuela Tecnológica- Escuela Medicina - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección de Análisis Institucional - Oficina de Partes.-